



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01046981- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), Mariana Elisa Gomez, informando el detalle de aranceles de matrícula y cuotas 2024 de la citada Carrera y;

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos equivalentes a los aranceles correspondientes a matrícula y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de aranceles en concepto de Matrícula 2024 para los alumnos de las cohortes vigentes de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:  
Matricula 2024: 1 Pago de: \$30000 (pesos treinta mil).

Matricula 2024 estudiantes extranjeros: 1 Pago de \$60000 (pesos sesenta mil).

Cuotas 2024: 11 cuotas de \$33000 (pesos treinta y tres mil) cada una.

Cuotas 2024 estudiantes extranjeros: 11 cuotas de 66000 (sesenta y seis mil) cada una.

Cursos para estudiantes externos (25hs): 1 pago de \$50000 (pesos cincuenta mil).

Cursos para estudiantes externos extranjeros: 1 pago de \$100000 (pesos cien mil).

Seminarios para estudiantes externos (15hs): 1 pago de \$30000 (pesos treinta mil).

Seminarios para estudiantes externos extranjeros: 1 pago de \$60000 (pesos sesenta mil).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.